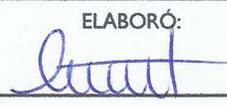
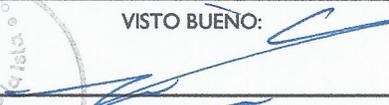


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DOPYDU/MR/CED010		
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción e instalación de antenas repetidoras y para radiotelecomunicaciones al contribuyente que lo solicite					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando lo solicite el contribuyente				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	1	Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM	SI	1			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado	SI	1			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado	SI	1			
5.- Identificación oficial del propietario	SI	1			
6.- Croquis de localización del predio	SI	1			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1			
8.- Licencia de uso del suelo vigente	SI	1			
9.- Constancia de alineamiento	SI	1			
10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO	SI	2			
11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso	SI	1			
12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	SI	2			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	1	Artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VIII y 18.21 Inciso H del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2024		
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM	SI	1			
3.- Recibo de impuesto predial actualizado	SI	1			
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado	SI	1			
5.- Identificación oficial del propietario	SI	1			
6.- Croquis de localización del predio	SI	1			
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1			
8.- Licencia de uso del suelo vigente	SI	1			
9.- Constancia de alineamiento	SI	2			
10.- Planos y Memoria de cálculo de la estructura resultante firmados por DRO	SI	1			
11.- Licencia de construcción otorgada a la edificación existente si es el caso	SI	1			
12.- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto	SI	2			
13.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio	SI	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la oficina de Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día			
COSTO:	\$53.19 por cada m <sup>2</sup>	artículo 144 fracción I, inciso G del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI
			TARJETA DE DÉBITO	SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Antonio la Isla			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. Julio Ivan Martínez Rodríguez		
DOMICILIO:	CALLE:	Vicente Villada	NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio La Isla	
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	1044857	No aplica	No aplica	No aplica
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para la instalación de una antena es necesario tramitar previamente Dictamen Único de Factibilidad?			
RESPUESTA:	Sí, sólo para los casos de torres o sitios celulares auto soportadas (contenedor con torres de patio)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puesto solicitar Licencia de Construcción e Instalación de Antenas Repetidoras y para Radiotelecomunicaciones en cualquier parte del Municipio?			
RESPUESTA:	No, deberá ajustarse a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y su Tabla de Usos del Suelo			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede realizar el trámite en línea?			
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
			19/03/2024.	
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			